



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones



Schuef.

2467

DECRETO ALCALDICIO N° _____/2024
PADRE HURTADO,

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

07 NOV. 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir Mobiliario para el CESFAM Juan Pablo II de la Comuna de Padre Hurtado. ✓
2. Las solicitudes de compra N° 3230, de fecha 08 de agosto de 2024, emitida por la Unidad de Arquitectura de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado. ✓
3. El Decreto Alcaldicio N° 2070, de fecha 13 de Septiembre de 2024, que llama a Licitación Pública y aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas. ✓
4. La Licitación Pública N° 3827-70-LE24. ✓
5. Las ofertas de los proveedores COMERCIAL FENIX LIMITADA, COMERCIALIZADORA MP CHILE SPA, FABRICACIÓN Y ARMADO DE SILLAS HECTOR HERNÁNDEZ E.I.R.L., DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS Y MAQUINARIA SPA, EVENTAIL SPA, SERVICIOS Y ASESORÍA PRO ELITE LIMITADA, COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA, SERVICIOS INDUSTRIALES INTEGRA LTDA, LYP GROUP SPA, MOBILIARIO F Y R LIMITADA, GRUPO TRONIA SPA, LUIS GUILLERMO OLIVARES BURGOS, SERCATOOLS SPA, SOC COMERCIAL OFICINTA LIMITADA y SOC DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA., SERVICIOS Y ASESORÍA PRO ELITE LIMITADA, MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA., COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA., IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA, INMOBILIARIA INNOVA SPA., LEFI SPA., ANDROMEDA DOS SPA., IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA, INMOBILIARIA INNOVA SPA., LEFI SPA y COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA. ✓
6. El Acto de Apertura, de fecha 07 de Octubre de 2024. ✓
7. El Memorándum N° 718, de fecha 18 de Octubre de 2024, donde se presenta la evaluación de las ofertas aceptadas y se propone al Sr. Alcalde (s) la adjudicación de quienes obtienen mayor puntaje, se ajustan al presupuesto y cumplen con lo solicitado en la Bases Administrativas y especificaciones técnicas. ✓
8. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 428, de fecha 30 de Octubre de 2024, emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha 30 de Octubre de 2024, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la adquisición de los productos. ✓
9. Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes. ✓
10. El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio del 2021 que establece facultades alcaldías al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", los decretos que correspondan. ✓

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la licitación pública N° 3827-70-LE24, por la adquisición de equipamiento y mobiliario para SAPU de la comuna de Padre Hurtado, a los siguientes proveedores:

COMERCIALIZADORA MP CHILE SPA, RUT 76.399.128-8, por un monto total de \$6.556.900.- (seis millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos pesos) IVA incluido, por la adquisición de *silla de escritorio respaldo alto ergonómicas y sillas para pacientes*. ✓

LYP GROUP SPA, RUT 76.729.781-5, por un monto total de \$55.835.- (cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y cinco pesos) IVA incluido, por la adquisición de *sillas altas regulables con respaldo tipo bar*. ✓



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

2467

07 NOV. 2024

COMERCIAL FENIX LIMITADA, RUT 76.029.126-9, por un monto total de \$5.458.887.- (cinco millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y siete pesos) IVA incluido, por la adquisición de *banquetas 4 cuerpos con asiento y respaldo tapizado en ecocuero.*

2. **ESTABLÉZCASE** que los proveedores estarán obligados a entregar los productos adjudicados de acuerdo a lo establecido en el numeral **14.1. de las Bases Administrativas**: *"Entrega de los productos: Esta debe ser realizada dentro de 10 días hábiles contados desde la aceptación de la orden de compra, o en su defecto, dentro del plazo acordado de común acuerdo entre la Unidad Técnica y el proveedor adjudicado".*
3. **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será a 30 días desde la fecha de entrega de la factura en la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Dirección de Salud, previo a que la encargada de coordinar y recepcionar los productos certifique la recepción conforme de los productos adjudicados.
4. **DESÍGNESE** como Unidad Técnica a la Coordinadora del SAPU de la comuna de Padre Hurtado.
5. **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
6. **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir las órdenes de compra correspondientes en los periodos establecidos.
7. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-29-04-001-001 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR. DAF/DIR.CONT./AEGL/PT

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Dirección de Salud
Adquisiciones de Salud